

ROSARIO, 20 SEP 2016

VISTO: La anormalidad observada, al realizar el control del historial académico, de la alumna BARRECA, Manuela Beatriz Legajo Nº 08-41701, de la Licenciatura en Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la recurrente aprueba la Tesina, sin tener aprobada la asignatura T.M. Ultrasonido, no cumpliendo con lo estipulado en la Ordenanza Nº 1434/14.

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer la solicitud de Diploma de la alumna en cuestión.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

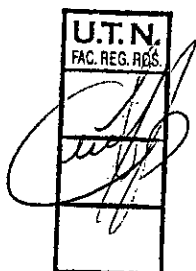
(Ad-referéndum del Consejo superior Universitario)

Art. 1º) Convalidar lo actuado, por la alumna BARRECA, Manuela Beatriz Legajo Nº 08-41701, de la Licenciatura en Tecnología Médica, que aprobó la Tesina el 07/05/2016, sin tener aprobada la asignatura T.M. Ultrasonido (05/08/2016), no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza Nº 1434/14.

Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

420



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica